



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Viernes, 13 de marzo de 1981. — Número 31

Página 353

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 14

Normas para la próxima campaña de siembra en la zona de Novalés- Cigüenza (Santander)

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Jefatura en Santander ha llegado a un acuerdo con las Juntas Vecinales de Novalés y Cigüenza, he acordado publicar la presente circular comprensiva de las nuevas normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras en las tierras incluidas en el proceso de concentración parcelaria:

1.^a—Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas fincas y, por tanto, iniciar las labores en las mismas a partir de la publicación del aviso de toma de posesión.

2.^a—En las parcelas sembradas de vallico, nabos y otros cultivos similares y que no se encuentren comprendidas en las nuevas fincas, podrán los antiguos propietarios que las hayan aportado retirar la cosecha hasta el día 25 de marzo de 1981.

3.^a—En las parcelas con árboles que no hayan correspondido a sus antiguos propietarios, podrán éstos, previos los permisos oportunos, retirarlos hasta dos meses después de la fecha en que se anuncie la toma de posesión, y, caso de no hacerlo en dicho período, pasarán a ser propiedad de los nuevos propietarios de las fincas.

4.^a—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 14.—Normas para la próxima campaña de siembras en la zona de Novalés-Cigüenza (Santander) 353

Excma. Diputación Provincial de Santander

Devoluciones de fianza solicitadas por don Agustín Alonso Sainz, Infilco, S. A., e Intecplan, S. A. ... 353

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 354
Comandancia Militar de Marina de Santander ... 355

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 355

ANUNCIOS DE SUBASTA

Administración Principal de Aduanas de Santander ... 356

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 356

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Enmedió, San Vicente de la Barquera, Mollado, Comillas, Ruiloba, Reocín, Mazcuerras y Camaleño 358

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 360

Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa de 100 a 500 pesetas, que será impuesta por este Gobierno Civil y tramitada por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con audiencia

del interesado e informe de la Cámara Agraria Local.

5.^a—Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Calderón de la Barca, 8, 1.º, Santander).

Santander, marzo de 1981.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 567

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Hidráulico

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Agustín Alonso Sainz, contratista de las obras de «abastecimiento de agua a Susilla y abastecimiento de agua a Ruanales, primera, segunda y tercera fases», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 2 de marzo de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Hidráulico

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por «Infilco, S. A., domiciliada en Madrid, calle Hermanos Miralles, número 95, contratista de la obra denominada «estación

de tratamiento de aguas residuales en Bolmir», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 25 de febrero de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Arquitectura

Devolución de fianza

Solicitada por la empresa «Intecplan, S. A.», la devolución de la fianza para la confección de 76 hojas de cartografía de la provincia, se hace público a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones pertinentes.

Santander, 3 de marzo de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 100/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Electra Bedón, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios orde-

nados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra Bedón, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Instalación de cinco nuevos centros de transformación de intertemperie con sus derivaciones alimentadoras de A. T. a 16 KV. Reforma y adaptación de las actuales casetas de transformación de Bielva y Rábago. Construcción de las redes aéreas de baja tensión.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 12 de febrero de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander hace saber que por el ilustrísimo señor Director General de Minas han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones derivadas de sus correspondientes permisos de investigación:

Número, 16.170; nombre, «Sangazo»; mineral, trípoli; superficie, 54 hectáreas; término municipal, Castro Urdiales.

Número, 16.171; nombre, «Ornas»; mineral, trípoli; superficie, 70 hectáreas; término municipal, Castro Urdiales.

Número, 16.172; nombre, «Pino»; mineral, trípoli; superficie, 120 hectáreas; término municipal, Castro Urdiales.

Número, 16.184; nombre, «Angelina»; mineral, turba; superficie, 240 hectáreas; término municipal, Polaciones y Tudanca.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el

artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Santander, 18 de febrero de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander hace saber que:

Se declara concluso para titulación el expediente de concesión derivada del permiso de investigación cuyos datos se relacionan a continuación:

Nombre: «Escorpión».

Número: 16.143.

Recurso: Turba.

Superficie: 117 pertenencias.

Término municipal: Bárcena de Pie de Concha y S. Miguel de Aguayo.

Titular: «Agro-Turba, S. A.».

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para general conocimiento y a los efectos que determina el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Santander, 18 de febrero de 1981.—El ingeniero-jefe (ilegible). Visto bueno, el delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución por la que se modifican las tarifas de aplicación para los suministros de gas por canalización

La entidad «Sedigas, S. A.», en nombre y representación de las empresas de suministro de gas por canalización, ha solicitado modificación de las tarifas de aplicación en las áreas de distribución de cada empresa.

La Comisión Delegada de Asuntos Económicos, en su reunión del

día 3 de marzo de 1980, previo informe de la Junta Superior de Precios, ha aprobado la modificación de las tarifas actualmente en vigor para dichos suministros.

En virtud de lo facultado en el citado acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VI del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de oc-

tubre, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se aprueba una elevación de tarifas establecidas para los suministros por canalización de gas manufacturado por los importes siguientes:

A) De 0,28 pesetas/termia para las distribuciones que utilicen carbón y/o nafta como materia prima, lo que en función de los poderes caloríficos superiores representa en ptas./m.³ lo siguiente:

P C S (termia/m.³)

Incremento ptas./m.³

3,5

0,980

4,2

1,176

B) De 0,23 ptas./termia para las distribuciones que utilicen propano como materia prima, lo que

en función de los poderes caloríficos superiores, representa en ptas./m.³ lo siguiente:

P C S (termia/m.³)

Incremento ptas./m.³

4,9

1,127

5

1,150

6

1,380

C) De 0,31 ptas./termia para las distribuciones que utilicen gas natural licuado (GNL) como ma-

teria prima, lo que en función de los poderes caloríficos superiores representa lo siguiente:

P C S (termia/m.³)

Incremento ptas./m.³

4,2

1,302

13,5

4,185

Segundo.— Esta elevación se imputará linealmente a cada uno de los bloques correspondientes a la parte variable de las tarifas hasta ahora vigentes, quedando invariable el término fijo.

Tercero.—La modificación de tarifas será de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Asimismo, dichas tarifas deberán ser publicadas, al menos, en un periódico de los de mayor circulación en la provincia.

Cuarto.—La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía podrá dictar en cada caso las normas e instrucciones complementarias que sean precisas para la adecuada aplicación de las

tarifas y cuidará de la regularidad y equidad de las facturaciones, comprobando periódicamente la potencia calorífica y demás características del gas distribuido.

Madrid, 6 de marzo de 1981.
El Director General (ilegible).

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 18/81, instruido por extravío de la Libreta de Inscripción Marítima de don Luis García Maestro,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la

mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 6 de marzo de 1981.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo, se notifica a don José García Gavián, don Miguel Serrano Carpi, don Antonio Rower Piñeiro Parapar, don Manuel Rodríguez Villarnovo, doña Prudencia Oviva Rivas Domínguez, don Vicente Porriños Faraldo, don Modesto Chouciño Loureiro, doña Carmen Fernández Pombal, don Higinio Martín Arias, cuyos últimos domicilios conocidos eran en: 21, Valfour Road, South Norwwood, S. E. 25, Londres, 8/25. Cherterton Road, 3, Londres, W-10. 14, Pembrok R. D. North Fembley. 16, Barners House Candem R. D. Londres N. W. 1. 7, Christ Church R. D. Londres, SW, 2. 26, Hawthorne Place, Epsom Surey. 2, Woodcothall Woodcote Road, Epsom Surey. 1. A St. Jhonswood Park, Londres, NW. 8. 14, Chivining R. D. Londres, NW. 6. Inculpados en el expediente número 91/80, instruido por aprehensión de géneros de lícito comercio y monopolizados, mercancía valorada en su conjunto en pesetas 1.339.354 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha pro-

videncia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 30 de marzo de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Santander, 4 de marzo de 1981.
El secretario del Tribunal (ilegible). 551

ANUNCIOS DE SUBASTAS

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE SANTANDER

El día 24 de marzo de 1981, a las once horas, se subastarán en esta aduana las mercancías siguientes, con arreglo a los tipos de tasación que se indican:

429 tubos de pasta sellante para tuberías, marca «Comocode», 7.000 pesetas.

22 kilogramos de tornillos, arandelas, rodamientos, etc., 1.837 pesetas.

Un mecanismo de arranque de automóvil, 1.400 pesetas.

Ocho llantas de bulbo para construcción naval, 21.431 pesetas.

Un televisor «Philco», color, 18 pulgadas, 40.000 pesetas.

Dos válvulas de control «Fishet Elliot», 47.775 pesetas.

Cuatro moldes para fabricación embarcaciones de plástico, 723.580 pesetas.

59 plantillas para fabricación embarcaciones de plástico, 150.185 pesetas.

Varias piezas para fabricación embarcaciones de plástico, 110.145 pesetas.

54 moldes para fabricación de embarcaciones de plástico, pesetas 1.966.612.

235 paquetes de fascículos «Gran Enciclopedia Gallega», 52.270 pesetas.

11 puentes y piezas para camiones, 74.130 pesetas.

519 pares de zapatos para caballero J. J. Irlles, 198.680 pesetas.

Una caja con material eléctrico, fusibles, contadores, etc., 9.500 pesetas.

Cinco sacos conteniendo 345 kilogramos de café crudo, 110.000 pesetas.

Un secador de pelo, 3.600 pesetas.

Doce carpetas con catálogos de propaganda extranjera, 2.000 pesetas.

Automóvil, marca «Mercedes 300-D», matrícula 1-S-1.196, pesetas 250.000.

Automóvil, marca «Austin Allegro», matrícula 71-BH-74, 80.000 pesetas.

Automóvil, marca «Volkswagen», matrícula WOB Z 919, pesetas 40.000.

Automóvil, marca «Audi NSU», matrícula LB WP 409, 30.000 pesetas.

Automóvil, marca «Volkswagen Polo», matrícula MEP KV 55, 50.000 pesetas.

Automóvil, marca «Mercedes 250 SE», matrícula 2.473 RO 64, 100.000 pesetas.

Automóvil, «Renault 16», matrícula 811 EDB 75, 60.000 pesetas.

Automóvil furgón, «Bebford», matrícula BAO 760 J, 26.000 pesetas.

«Citroen ID 19», matrícula 632 BT 69, 42.000 pesetas.

Automóvil «Renault 16», matrícula 2.080 CA 33, 35.000 pesetas.

Automóvil «Volkswagen 1.600», sin placas de matrícula, chasis 3102241414, 80.000 pesetas.

Automóvil, «Volkswagen» furgón, matrícula XN 50 28, 35.000 pesetas.

Automóvil, Volkswagen 1.302-S», matrícula WD 154, 40.000 pesetas.

Embarcación, marca «Tahur III», con motor fuera borda «Zundapp», 6 CV., 60.000 pesetas.

Automóvil, marca «Fiat 127»,

matrícula 25 BS 83, 100.000 pesetas.

Automóvil, «Peugeot 304», matrícula 4.988 ST 91, 80.000 pesetas.

Automóvil, «Simca 1.200 TI», matrícula 023 X5, 60.000 pesetas.

Santander, 2 de marzo de 1981.
El administrador (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de retracto arrendaticio urbano número 567. de 1980, a instancia de don Alfonso Ruiz Lavín, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios, contra don Bonifacio Movelán Carrera y su esposa, doña Hortensia Pereda Sotero, mayores de edad, jubilado y sin profesión especial y de esta vecindad, García Morato, 11, 4.º-B, y contra la sociedad mercantil Electrónica Beltrán, S. A. (Elbe, S. A.), con domicilio en la provincia de Barcelona, ignorándose la dirección exacta de su sede social.

Y por medio del presente, se emplaza a la demandada Sociedad Mercantil «Electrónica Beltrán, S. A.» (Elbe, S. A.), para que en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma.

Dado en Santander a 2 de marzo de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera

instancia de esta villa y su partido en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo 34/80, por la presente, se notifica al demandado don Cándido Eugenio González Márquez el encabezamiento y fallo de la sentencia de remate dictada en dicho juicio, que dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a 23 de febrero de 1981. El señor don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto y leído los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Rafael Pando Incera, en representación del Banco de Santander, S. A. de Crédito, dirigido por el letrado don Javier Ballesteros Rodero, contra don Cándido Eugenio González Márquez y su esposa, doña Cándida Castaños Marques, mayores de edad, fontanero, sus labores, cuyo domicilio se desconoce, declarado en rebeldía en estas actuaciones, y dirigiéndose dicha demanda contra la esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en relación con el 1.413 del Código Civil; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, don Cándido Eugenio González Márquez, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco de Santander de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de veintiocho mil pesetas (28.000 pesetas) de principal, más cuatrocientas cuarenta y cuatro (444) pesetas de gastos de protesto y diecisiete mil pesetas (17.000) pesetas para intereses desde la fecha del protesto de la letra de cambio aportada y las costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada, declarada en rebeldía en estos autos, si por el procurador del actor no se solicita la notificación personal en el término de tres días, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jaime Servera Garcías.» (Rubricado).

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a efectos de dicha notificación, la expido en Laredo a 28 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible).

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 165/81 del año, promovidas por María Carmen Torre Vázquez y otros contra la empresa «Limtec, S. A.», sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 25 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas. Citándose expresamente al demandado para prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada «Limtec, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 25 de febrero de 1981.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 500

Don Francisco Javier Cantero Ariztegui, juez de distrito de Laredo (Santander),

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 227 de 1980, por daños en accidente de circulación, en el que aparece como perjudicado el súbdito francés Mr. Jacques Albert, mayor de edad y en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo acto del

juicio se ha señalado para las 9,30 horas del día 26 de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación del referido Mr. Jacques Albert al acto del juicio, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Laredo a 26 de febrero de 1981.—El juez de distrito, Francisco Javier Cantero Ariztegui.—El secretario (ilegible). 498

En méritos de lo acordado por S. S.^a, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 152 de 1980, seguido por daños por imprudencia, en el que son denunciados Heel Oho, cuyas demás circunstancias personales del mismo se desconocen, conductor del autobús matrícula alemana GZ-VY-3, propiedad de la empresa Europa-Reisen GMBH, y otros.

Por la presente, se cita al denunciado Heel Oho, así como al representante legal de la empresa Europa-Reisen GMBH, para que el día 28 de marzo próximo, a las diez y treinta horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo con los medios de prueba de que intenten valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a 24 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible). 497

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas número 355 de 1980, seguido a virtud de denuncia de doña Ana Isabel Valcárcel Valverde, contra Luis Manuel González Valdizán, sobre lesiones, agresión y daños, ha acordado señalar para la celebración del juicio el día 27 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la sala

audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y a las partes para que comparezcan provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, y bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la denunciada Ana Isabel Valcárcel Valverde, domiciliada en León, barrio Pinilla, número 12, cuarta fase, bajo izquierda, cuyo actual paradero se desconoce y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido y firmo la presente, en Reinosa a 26 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible). 526

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a Daniel Jiménez Jiménez para que el día 24 de marzo, y hora de las 11,40, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1957/80, en calidad de denunciado. Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado, que no tendrán obligación de concurrir, pudiendo dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente en dicho acto los medios de prueba que tuviere. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 24 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible). 491

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a Manuel Rodríguez Borrero, de 32 años de edad, casado, soldador hijo de María y Juan José y con domicilio en Alemania, para que el día 26 de marzo, a

las diez horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 1.538/80 en calidad de denunciado. Debiendo concurrir a dicho acto provisto de los medios de prueba que tuviere. Se previene a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado que no tendrán obligación de concurrir, pudiendo dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente en dicho acto los medios de prueba que tuviere. Tal apoderamiento podrá hacerse ante notario o ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Torrelavega, 23 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible). 480

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 150 del año, promovidas por don José María Puente Fuentes y otros contra Talleres Figueroa, S. A., sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 25 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Talleres Figueroa, S. A., actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 23 de febrero de 1981. El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego. 487

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 151 del año, promovidas por don José Luis Toca Sarabia, contra Talleres Alunox, sobre despido, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 27 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Talleres Alunox, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 23 de febrero de 1981.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego. 480

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 21,7 CV., c/n., en Gerardo Diego, número 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander a 24 de febrero de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don José Ramón Martín Sánchez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller

de marmolería, a emplazar en el polígono industrial de Nueva Montaña, parcela número 30

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 24 de enero de 1981.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Doña Rosalía Lanza Portillo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establo para veinte vacas, a emplazar en Bajada de Polio, sin número, zona rural.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 5 de marzo de 1981.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don Antonio Fradejas Castell solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio, con 9,99 CV., en Calderón de la Barca, número 10, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander a 24 de febrero de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Edicto

Por don José María Báscones Robles se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de automóviles en la calle Real, número 47, del pueblo de Matamorosa, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Enmedio a 16 de febrero de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Por don Tomás Gutiérrez Castellanos se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de propano para combustible a vivienda unifamiliar en la carretera del Faro, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Vicente de la Barquera, 17 de febrero de 1981.—El alcalde, Isaac Aja Muela. 465

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Otorgada por el Pleno de esta Corporación Municipal su aprobación a los siguientes proyectos técnicos y presupuestos correspondientes:

a) De construcción de acceso (carretera) desde Silió al barrio de Santa Marina, ambos de este término municipal, redactado por la Sección de Vías y Obras de la Excmo. Diputación Provincial; importe total de la obra: 29.103.402 pesetas.

b) Abastecimiento de aguas a Molledo, redactado por los Servicios Hidráulicos de la Excmo. Diputación Provincial; importe total de la obra: 16.089.096 pesetas.

Se exponen al público en estas Dependencias municipales, durante quince días hábiles, para que cuantos se estimen afectados por dichas obras puedan examinarlos y formular respecto a los mismos las observaciones o reclamaciones a que hubiere lugar.

Molledo, 3 de marzo de 1981.
El alcalde (ilegible). 557

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1981, la modificación de las ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales: Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa y tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Comillas, 28 de febrero de 1981.
El alcalde (ilegible). 562

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1981, la imposición de la nueva exacción: Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escom-

bros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones anélogas, y aprobada la nueva ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría; siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la ordenanza fiscal y su tarifa.

Comillas, 28 de febrero de 1981.
El alcalde (ilegible). 561

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio, en desarrollo de la disposición adicional del Real Decreto Legislativo 3.046/1977, de 6 de octubre, la Corporación, por unanimidad, acordó renunciar a las asignaciones que a sus miembros podrían corresponder por aplicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 2.º de aquél, no entendiéndose incluidos en dicha renuncia los gastos de representación y dietas que por sus desplazamientos efectivos realizados, en el ejercicio de la función que tienen asignada, puedan corresponderles.

Ruiloba, 2 de marzo de 1981.
El alcalde, José María Gómez Puente. 532

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Edicto

Por don Ramón Rodríguez Martín se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería mecánica en Puente San Miguel (La Robleda), de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del

Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Reocin, 2 de marzo de 1981.
El alcalde (ilegible).

Se hace saber al vecindario y contribuyentes de este Municipio que estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

—Padrón y lista cobratoria del impuesto de circulación de vehículos del año de 1981.

—Padrón y listas cobratorias de la tasa de recogida de basuras para 1981.

Reocin, 2 de marzo de 1981.—
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Durante el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal (tablón de anuncios y sitios de costumbre) los siguientes documentos cobratorios del actual ejercicio de 1981:

—Impuesto de circulación de vehículos de motor.

—Tasa por el servicio de recogida de basuras.

Mazcuerras, 27 de febrero de 1981.—El alcalde (ilegible). 537

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Este Ayuntamiento instruye expediente para alterar la calificación jurídica de los edificios de escuelas y viviendas de maestros en los pueblos de Turieno, Baró, Lon, Pembes, Cosgaya, Mogrovejo, Argüébanes y Las Ilces, previamente autorizado por la Delegación de Educación y Ciencia, por distintas resoluciones, para su conversión en bienes de propios.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, y para su examen y reclamaciones, en su caso, en plazo de un mes, en esta Secretaría municipal.

Camaleño a 2 de febrero de 1981.—El alcalde (ilegible). 534

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a los efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

A la vista: 95.802, 135.866, 160.804, 161.513, 166.152, 167.569, de Oficina Principal.

Idem 8.604, de Urbana núm. 4.

Idem 2.110 y 3.646, de Urbana núm. 6.

Idem 3.723, de Urbana. núm. 7.

Idem 3.104, de Potes.

Idem 1.408, de Renedo de Piélagos.

Idem 6.757, de Solares.

A plazo: 457, de Suances.

A la vista: 40.336, de Torrelavega núm. 1.

Idem 5.070, de Unquera.

Santander, 6 de marzo de 1981.
Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea	
en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	